

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 30 de mayo de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 30 de mayo de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 23 de 2018**:

1. El Consejo Académico recomendó al Rector otorgar la continuidad a la comisión de estudios para la profesora **Linda Alejandra Leal Urueña**, adscrita al Departamento de Tecnología, Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios en el Doctorado en Educación en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Nacional en Educación a distancia UNED con sede en Madrid. (201803500076923).

2. El Consejo Académico recomendó al Rector otorgar la prórroga a la comisión de estudios para la profesora **Nylza Offir García Vera**, adscrita al Departamento de Psicopedagogía, Facultad de Educación por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. (201803050081363).

3. El Consejo Académico recomendó al Rector otorgar la continuidad a la comisión de estudios para la profesora **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, adscrita al Departamento de Química, Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios en el Doctorado en Interinstitucional en Educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (201803500082903).

4. El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular", designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular del profesor **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales y en caso de la no aceptación de los evaluadores externos designados, se designará el siguiente en el orden que se encuentran en la lista. (201803980044323).

5. El Consejo Académico aprobó la prórroga de estudios de posgrado a **Lewis Leonardo Barriga** estudiante de la Maestría en Educación, a partir del periodo 2018 -2, conforme a lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007, Artículo 10 el cual indica: "*Cumplido el tiempo establecido para la duración de los estudios en cada programa, un estudiante solo podrá permanecer matriculado en la Universidad hasta por un periodo igual a dicho tiempo, a menos que el consejo de programa sugiera su*

continuidad en el sistema” y requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso académico. (201803050080273).

7. Se llevó a cabo el informe sobre los criterios de homologación establecidos en el Acuerdo 010 de 2018, presentado por el profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Vicerrector Académico.

7.1 El Consejo Académico aclaró que de acuerdo con El Estatuto Académico (Acuerdo 010 de 2018 expedido por el Consejo Superior) establece que:

“ARTÍCULO 32. HOMOLOGACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS. El proceso de homologación es el reconocimiento, por una sola vez, de los créditos, los contenidos temáticos y la nota aprobatoria obtenida en los espacios académicos o asignaturas que han sido cursados y aprobados por los estudiantes en instituciones de educación superior dentro de un periodo no mayor de dos años antes de presentar la solicitud y acceder al proceso de homologación. En la Universidad, se presentan los siguientes procesos de homologación:

Homologación externa: reconocimiento de los espacios académicos o asignaturas que han sido cursados y aprobados por un estudiante de pregrado o posgrado en otra institución de educación superior del país o del exterior. La homologación se hará de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad y por el programa en el que se encuentra matriculado el estudiante”.

7.2 El Consejo Académico y la Universidad define como criterio de homologación externa en condiciones de equidad, que sí, salvo fuerza mayor justificada, el estudiante no ha perdido continuidad en sus estudios en otra institución de educación superior y solicita homologación de espacios cursados en un lapso no mayor a dos años, se autoriza a los programas para su estudio y de ser pertinente aprobar dicha homologación.

8. El Consejo Académico aprobó los cupos para 2018 – II, en los programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

PROGRAMA	INSCRITOS 2018-2	CUPOS APROBADOS 2018-2	SOLICITUD DE CUPOS	CUPOS SED	CUPOS INCLUSIVAS	TOTAL CUPOS *	APLICACIÓN PRUEBA GENERALACUERDO 014 DE 2018	INSCRITOS IPN	INSCRITOS SER PILO PAGA	INSCRITOS T. EXTERNA
ARTES ESCÉNICAS	124	32	30	2	3	37	3,35			
ARTES VISUALES	229	47	40	25	3	75	3,05			1
MÚSICA	358	44	45	2	4	50	7,16		1	7
EDUCACIÓN FÍSICA	758	70	80	2	7	79	9,59			
RECREACIÓN	39	32	32	1	3	36	1,08		3	
DEPORTE	703	36	80	40	6	82	8,57			4
CIENCIAS SOCIALES	518	66	60	2	5	74	7,00	1		2
ESPAÑOL INGLÉS	379	55	55	2	4	62	6,11	1		2
ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS	996	55	55	2	4	62	16,06	1		8
FILOSOFÍA	160	35	30	1	3	39	4,10			3
EDUCACIÓN COMUNITARIA	105	40	45	2	3	45	2,33			
EDUCACIÓN ESPECIAL	139	70	70	2	6	78	1,78			
EDUCACIÓN INFANTIL	454	76	80	1	7	84	5,40			2
DISEÑO TECNOLÓGICO	45	38	40	1	3	42	1,07			1
BIOLOGÍA	198	59	60	1	5	65	3,05			3
ELECTRÓNICA	51	37	40	1	3	41	1,24			1
FÍSICA	81	66	60	1	5	72	1,13			
MATEMÁTICAS	135	66	60	1	5	72	1,88		1	3
QUÍMICA	111	66	70	1	5	72	1,54			
	5583	990	1032	90	84	1164		3	5	37
*Cupos regulares-cupos sed-cupos inclusivas-cupos IPN										

9. El Consejo Académico aprobó ampliar la fecha de inscripción de aspirantes a los programas de Posgrado desde el 01 hasta el 12 de junio 2018.

10. El Consejo Académico aprobó otorgar un reconocimiento simbólico a **Mercedes Ortiz Palacios, Miguel Angel Alomía Riascos y Angela Patricia Valencias Salas**, en el marco del "I Encuentro de Afrodescendientes Donald Lozano Mena". (201805600085283)

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR